



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 128 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023.”

EL GERENTE GENERAL

DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.*

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado 52.62%, predominando sobre el capital público 47.38%, razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías.

El área de infraestructura y medio ambiente comprometida con la modernización y el correcto funcionamiento del servicio de energía, ha realizado trabajos de adecuación y mantenimiento garantizando el servicio constante para la correcta comercialización en las bodegas de la corporación de abastos de Bogotá.

Actualmente se han modernizado ocho (8) subestaciones de media tensión y está en ejecución, la adecuación y modernización de la subestación eléctrica de la bodega 82, que presta el servicio aproximadamente a 1.500 locales de la corporación de abastos de Bogotá.

Que en la actualidad en CORABASTOS existe una problemática compleja relacionada con el suministro de energía y la medición del consumo del servicio, los locales comerciales de la corporación no tienen medidores independientes que permitan determinar el consumo real y por

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 128 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023.”

ende realizar un cobro proporcional al mismo, es decir, no es posible por parte de la administración identificar el consumo individual de energía de cada local comercial, así como tampoco conocer el consumo que se genera en cada bodega.

Que, el pasado dieciocho (18) de octubre de 2022, la problemática fue expuesta a la honorable Junta Directiva de CORABASTOS, la cual mediante acuerdo No. 23 de 2022, autorizó al gerente para convocar, seleccionar y contratar *“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO.”*

Qué, así mismo se presentó a la honorable Junta Directiva de Corabastos la problemática frente a la subestación de la bodega 82, y en el mismo sentido, mediante Acuerdo No. 08 de 2022, autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS, INCLUYE DISEÑO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE CARGAS, OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TABLEROS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, CELDAS, TRANSFORMADOR, PUESTA A TIERRA, REQUERIDOS PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN”.*

Que, la bodega 82 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., cuenta con un total de 482 locales activos, los cuales, según el Reglamento Interno de Funcionamiento vigente, tienen como tipo autorizado de “mayorista”, una comercialización principal de frutas y verduras, y una complementaria de tubérculos.

Qué, mediante este proyecto la Corporación busca la modernización de la infraestructura eléctrica, aumentando la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas, ofreciendo calidad y seguridad en la toma de la lectura de energía y la mejora continua de las bodegas de la Corporación.

Que, los proyectos mencionados con antelación, encaminados a la modernización de redes eléctricas en la bodega 82, se encuentran en ejecución de conformidad al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE; instalando veintiún (21) gabinetes en los aleros que conectan con cada local de la bodega, a través de ductos de tubería metálica EMT.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente de acuerdo con la política de modernizar las redes eléctricas de la central de abastos de Bogotá, realizó la planeación de la siguiente forma:

- **FASE I - MODERNIZACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN BODEGA 82**, esta fase ya fue contratada y está en ejecución actualmente, mediante contrato No. 2023001 por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.299.791.150,5)
- **FASE II - REDES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN DE ACOMETIDAS DESDE SUBESTACIÓN HASTA CENTROS DE MEDICIÓN**, esta fase es la que se está pretendiendo contratar, mediante el presente documento, como parte del proceso.
- **FASE III - INSTALACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CENTROS DE MEDICIÓN**, INCLUYE MEDIDORES TELEMÉTRICOS, MAS LAS REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN EN TUBERÍAS METÁLICAS DESDE LOS CENTROS DE MEDICIÓN HASTA EL INTERIOR DE CADA LOCAL CON LA INSTALACIÓN DE UNA CAJA PARA BREAKER, TOMA ELÉCTRICA Y PUNTO PARA ILUMINACIÓN, esta fase ya fue contratada y está en ejecución actualmente, mediante contrato No. 2022050, por valor de CUATRO MIL

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 128 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023.”

SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.068.373.375)

Conforme a lo anterior, para que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. continúe operando y funcionando de forma eficaz en la modernización de los servicios, se requiere contratar una empresa que cumpla con las necesidades de CORABASTOS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023, cuyo objeto corresponde a: **“OBRA PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, PARA LA ENERGIZACIÓN DESDE LA SUBESTACIÓN B82 A LOS GABINETES DE MEDIDA EN LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	01 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	05 / 12 / 2023	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	06 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones	07 / 12 / 2023	02:00 p.m.	OFICINA JURIDICA - 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	11 / 12 / 2023	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 128 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023.”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	13 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	14 / 12 / 2023	HASTA LAS 3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado.	14 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	15 / 12 / 2023	De 7:30AM HASTA LAS 10:00AM	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	18 / 12 / 2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	19 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 20 / 12 / 2023 al 22 / 12 / 2023	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	26 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Emisión del informe final y Consolidado de resultados.	27 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	28 / 12 / 2023	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2- 51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Directiva de Adjudicación	29 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 128 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023.”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$607.498.127) IVA Y AIU INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEXTO: El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, estará integrado por el Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS.**

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Elio Augusto Ramírez Saavedra – Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente

Proyectó: Diana María Díaz Naar – Abogada Contratista - Oficina Jurídica